



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 021/2015

Fecha: viernes 05/06/2015
Hora: 02:30 p.m.
Lugar: Salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de Modificación N° 20/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en veintisiete millones novecientos cinco mil doscientos veintiocho bolívares con cero céntimos (Bs. 27.905.228,00), para ser distribuidos en incremento de la Unidad Tributaria del Bono de Alimentación y Bono Asistencial; ajuste del salario mínimo; insuficiencia por dotación de uniformes al personal obrero y administrativo.
2. Consideración de la solicitud de Modificación N° 21/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en un millón ciento cincuenta y un mil trescientos veinticinco bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.151.325,71), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).
3. Consideración de la solicitud de Modificación N° 23/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en veintiocho millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos dieciséis bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 28.994.716,40).
4. Consideración de la solicitud de Modificación N° 24/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en tres millones ciento trece mil ciento treinta bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs. 3.113.130,52), correspondiente a: Ingresos percibidos por diferentes unidades ejecutoras y destinados de acuerdo al informe presentado por el Vicerrectorado Administrativo.
5. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 81, en quinientos ochenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 580.000,00), a nivel de proyectos y acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2015.
6. Consideración de Precios de los Cursos de Extensión para el Lapso 2015-2.
7. Consideración sobre la situación relacionada con los estudiantes y egresados universitarios detenidos.



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de Modificación N° 20/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en veintisiete millones novecientos cinco mil doscientos veintiocho bolívares con cero céntimos (Bs. 27.905.228,00), para ser distribuidos en incremento de la Unidad Tributaria del Bono de Alimentación y Bono Asistencial; ajuste del salario mínimo; insuficiencia por dotación de uniformes al personal obrero y administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 20/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2015, en veintisiete millones novecientos cinco mil doscientos veintiocho bolívares con cero céntimos (Bs. 27.905.228,00), para ser distribuidos en incremento de la Unidad Tributaria del Bono de Alimentación y Bono Asistencial; ajuste del salario mínimo; insuficiencia por dotación de uniformes al personal obrero y administrativo.

2. Consideración de la solicitud de Modificación N° 21/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en un millón ciento cincuenta y un mil trescientos veinticinco bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.151.325,71), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 21/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en un millón ciento cincuenta y un mil trescientos veinticinco bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.151.325,71), correspondiente a: Excedentes de ingresos propios del Decanato de Extensión por cursos de Formación Permanente (80% según la Norma de Fondos de Anticipo).

3. Consideración de la solicitud de Modificación N° 23/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en veintiocho millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos dieciséis bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 28.994.716,40).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 23/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en veintiocho millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos dieciséis bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 28.994.716,40).

4. Consideración de la solicitud de Modificación N° 24/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en tres millones ciento trece mil ciento treinta bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs. 3.113.130,52), correspondiente a: Ingresos percibidos por diferentes unidades ejecutoras y destinados de acuerdo al informe presentado por el Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 24/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en tres millones ciento trece mil ciento treinta bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs. 3.113.130,52), correspondiente a: Ingresos percibidos por diferentes unidades ejecutoras y destinados de acuerdo al informe presentado por el Vicerrectorado Administrativo.

5. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 81, en quinientos ochenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 580.000,00), a nivel de proyectos y acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 81, en quinientos ochenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 580.000,00), a nivel de proyectos y acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos, del ejercicio fiscal 2015, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81
EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: FR0020101				ESTRUCTURA: AC0010115			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	07.02.00.01.03.00.00	BECAS ESTUDIO HIJOS PERSONAL DOCENTE	580.000,00	401	96.01.00.01.00.00.00	OTROS GASTOS DE PERSONAL DOCENTE	580.000,00
TOTAL TRASPASO N° 81 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			580.000,00	TOTAL TRASPASO N° 81 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			580.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de Precios de los Cursos de Extensión para el Lapso 2015-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el costo de los cursos de extensión para el lapso 2015-2, según los siguientes términos:

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
Área de Idiomas Adultos						
	Introdutorio A	40	1.850,00	2.900,00	1.050,00	57%
	Introdutorio B	40	1.850,00	2.900,00	1.050,00	57%
	Nivel I	40	1.850,00	2.900,00	1.050,00	57%
	Nivel II	40	1.850,00	2.900,00	1.050,00	57%
	Nivel III	40	1.850,00	2.900,00	1.050,00	57%
	Nivel IV	40	1.850,00	2.900,00	1.050,00	57%
	Nivel V	40	1.850,00	2.900,00	1.050,00	57%
	Nivel VI	40	2.150,00	3.100,00	950,00	44%
	Inglés Conversacional (Cambio de Material)	40	1.550,00	2.350,00	800,00	52%
	Inglés Instrumental para Post Grado	48	1.550,00	2.350,00	800,00	52%
Área de Idiomas Niños						
	Preparatorio A	25	1.300,00	2.100,00	800,00	62%
	Preparatorio B	25	650,00	1.000,00	350,00	54%
	Nivel I	25	1.300,00	2.100,00	800,00	62%
	Nivel II	25	650,00	1.000,00	350,00	54%
	Nivel III	25	1.300,00	2.100,00	800,00	62%
	Nivel IV	25	650,00	1.000,00	350,00	54%
	Nivel V	25	1.300,00	2.100,00	800,00	62%
	Nivel VI	25	650,00	1.000,00	350,00	54%
	Nivel VII	25	1.300,00	2.100,00	800,00	62%
	Nivel VIII	25	950,00	1.200,00	250,00	26%
Área de Idiomas Adolescentes						
	Introdutorio A	40	1.400,00	2.300,00	900,00	64%
	Introdutorio B	40	1.400,00	2.300,00	900,00	64%
	Nivel I	40	1.400,00	2.300,00	900,00	64%
	Nivel II	40	1.400,00	2.300,00	900,00	64%
	Nivel III	40	1.400,00	2.300,00	900,00	64%
	Nivel IV	40	1.400,00	2.300,00	900,00	64%
	Nivel V	40	1.400,00	2.300,00	900,00	64%
	Nivel VI	40	1.700,00	2.500,00	800,00	47%
Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
Examen de Suficiencia						
	Aplicación Prueba de Suficiencia Opción 1		200,00	500,00	300,00	150%
	Opción 2		200,00	800,00	600,00	300%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Otros Idiomas						
	Francés Introductorio	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Francés Nivel I	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Francés Nivel II	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Francés Nivel III	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Francés Nivel IV	40	1.400,00	1.900,00	500,00	36%
	Italiano Introductorio	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Italiano Nivel I	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Italiano Nivel II	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Italiano Nivel III	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Italiano Nivel IV	40	1.400,00	1.900,00	500,00	36%
	Portugués	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
	Alemán	40	1.100,00	1.700,00	600,00	55%
Programa de Actualización Académica en el Idioma Inglés						
	Comprensión Lectora	40	1.250,00	1.800,00	550,00	44%

AREA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
Área Administrativa						
4972	A2 Sistema Administrativo	30	1.300,00	1.800,00	500,00	38%
4973	A2 Sistema Nómina	20		1.500,00	Nuevo	
4059	Contabilidad Básica	40		1.800,00	Nuevo	
4259	Contabilidad Intermedia	40		1.800,00	Nuevo	
8015	Cálculo de vacaciones, utilidades y prestaciones sociales	20	850,00	1.300,00	450,00	53%
4750	Nómina Básica y Cálculo de Prestaciones Sociales	20	750,00	1.300,00	550,00	73%
8019	Calculo del Sistema de Seguridad Social	20	850,00	1.300,00	450,00	53%
Área Gerencia						
4047	Gerencia en Tiempos de Cambio	20	1.000,00	1.400,00	400,00	40%
4060	Plan Estratégico de Mercado	24	1.000,00	1.400,00	400,00	40%
4141	Imagen y Calidad en Servicio al Cliente	20	1.100,00	1.400,00	300,00	27%
3101	Taller de Redacción y Ortografía para Secretarías	16	980,00	1.300,00	320,00	33%
4009	Gerencia del Tiempo	20		1.400,00	Nuevo	
4054	Planificación Gerencial	16		1.300,00	Nuevo	
Gestión y Presupuesto						
3129	Como aplicar control de Gestión con Cuadro de Mando Integral	16	980,00	1.300,00	320,00	33%

AREA DESARROLLO PERSONAL

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
	Oratoria	24	1.150,00	1.800,00	650,00	57%
5273	Efectividad Personal	20		1.300,00	Nuevo	
4103	Técnicas para mejora la Pronunciación y el Ritmo al Hablar	16	850,00	1.200,00	350,00	41%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

AREA CIENCIAS BASICAS

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
Área Educación para Adolescentes						
5009	Matemática Pre- Universitaria Nivel Básico	40	1.200,00	1.700,00	500,00	42%
5013	Funciones y Graficación	40	1.200,00	1.700,00	500,00	42%
5019	Estudio de Límites	40	1.250,00	1.700,00	450,00	36%

AREA INGENIERIA Y TECNOLOGIA

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
Área Industrial y Mecánica						
1040	Autocad 2D y 3D para Ingenieros	40	1.200,00	1.800,00	600,00	50%
3105	Iso 9000	20	950,00	1.400,00	450,00	47%
3110	Elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos	16	930,00	1.300,00	370,00	40%
3114	Mantenimiento Centrado en Confiabilidad	20	1.000,00	1.400,00	400,00	40%
3121	Seguridad Industrial Nivel Básico	20	1.250,00	1.600,00	350,00	28%
4027	Reingeniería de Procesos y Calidad Total	20	950,00	1.400,00	450,00	47%
5071	Lubricación Básica	20	1.000,00	1.400,00	400,00	40%
5072	Diseño de Tanques de Almacenamiento Api 650	20	1.000,00	1.400,00	400,00	40%
5319	Tecnología Básica del Automóvil I	30	1.100,00	1.600,00	500,00	45%
7002	Iso 14000	20	950,00	1.400,00	450,00	47%
7004	Redes de Aire Comprimido	20	1.000,00	1.400,00	400,00	40%
7005	OHSAS 18000	20	950,00	1.400,00	450,00	47%
6087	Curso Práctico de Electricidad Residencial	20	1.300,00	1.800,00	500,00	38%
9161	Autodex Inventor 2013	40	1.150,00	1.800,00	650,00	57%
1198	Instrumentación y control Industrial	40		1.800,00	Nuevo	
8031	Análisis Estructural con Ansys	20		1.400,00	Nuevo	
1195	Microsoft Project	20		1.400,00	Nuevo	
3124	Análisis de Riesgo en el Trabajo	20	1.250,00	1.600,00	350,00	28%

Área Arquitectura y Tecno Const.

	Autocad Bidimensional para Arquitectos	40	1.200,00	1.600,00	400,00	33%
4976	Auditoría de Obras Públicas	16		1.300,00		

Topografía

4252	Curso Básico de Obras Civiles	20	1.000,00	1.400,00	400,00	40%
------	-------------------------------	----	----------	----------	--------	-----

Electrónica

3061	Programación con Labview	40	1.500,00	1.800,00	300,00	20%
------	--------------------------	----	----------	----------	--------	-----

AREA TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Área Informática para Adultos						
1015	Excel Avanzado	30	1.200,00	1.700,00	500,00	42%
1125	Excel XP Básico	30	1.200,00	1.700,00	500,00	42%
1137	HTML5 Diseño de Páginas Web	30	1.200,00	1.700,00	500,00	42%
1029	Diseño de Aulas Virtuales usando Moodle	24	1.200,00	1.600,00	400,00	33%
4199	Curso de Photoshop	20		1.500,00	Nuevo	
4200	Curso de Corel Draw	20		1.500,00	Nuevo	

ÁREA ARTES Y OFICIOS

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
Áreas Diversas						
4108	Bisutería	20	950,00	1.400,00	450,00	47%
Fotografía						
4510	Fotografía Nivel Básico	24	1.000,00	1.500,00	500,00	50%
4511	Fotografía nivel I	24	1.000,00	1.500,00	500,00	50%
Educación para Niños						
2140	Dibujo y Pintura para Niños Nivel II	30	1.200,00	1.800,00	600,00	50%

ÁREA AGROPECUARIA, PESQUERA Y AMBIENTAL

Código del Curso	Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2015-1	LAPSO 2015-2	INCREMENTO	
					Bs. F	%
Agropecuaria						
	Inseminación Artificial	40	3.500,00	5.500,00	2.000,00	57%
Ambiental						
5411	Simulación Hidrológica Empleando los Modelos HEC-HMS y HEC-RAS	20	950,00	1.400,00	450,00	47%

7. Consideración sobre la situación relacionada con los estudiantes y egresados universitarios detenidos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET,

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentran privados de la libertad un número importante de dirigentes y estudiantes universitarios, entre ellos, miembros de la comunidad unetense, por ejercer el derecho al libre pensamiento de sus ideas y el derecho a la libertad de conciencia y a su manifestación, ambos consagrados en los Artículos 57 y 61, respectivamente, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV);

CONSIDERANDO:

Que su detención ha sido realizada incumpliendo las formalidades procesales previstas en la ley y, adicionalmente, los centros respectivos de reclusión adolecen de las condiciones mínimas de salubridad y seguridad que garanticen su condición física, exponiéndolos a riesgos que pueden comprometer su propia vida;

CONSIDERANDO:

Que tal situación vulnera el derecho constitucional relacionado con el desarrollo de la propia personalidad del individuo, así como la preservación de su integridad física, psíquica y moral que implica no ser sometido



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

a tratos crueles, inhumanos o degradantes, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 46 de la CRBV;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad constituye el escenario natural para la expresión y el debate libre de ideas y pensamientos por cuanto su esencia es reconocer diversidad de posturas ideológicas y afianzar los valores trascendentales del ser humano;

ACUERDA:

1. Exhortar a las autoridades competentes relacionadas con estos casos para que se cumpla, en toda su extensión, la garantía del debido proceso en las actuaciones judiciales y administrativas, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 49 de la CRBV.
2. Instar a los organismos estatales para que ejerzan las acciones necesarias tendentes a garantizar los derechos humanos de los estudiantes y egresados de la UNET privados de libertad.
3. Hacer un llamado público a la Conferencia Episcopal Venezolana y a la Cruz Roja Internacional para que interceda en favor de la verificación y resguardo de las condiciones de salud de los reclusos, como una acción de carácter humanitario.
4. Elevar a las autoridades competentes, una solicitud escrita para que autoricen el ingreso de una comisión nombrada del seno de este Consejo Universitario a los centros de reclusión donde se encuentran los miembros de la comunidad unetense, para constatarlas condiciones generales de salud, integridad física y condiciones de reclusión.
5. Darle publicidad al presente Acuerdo.


Dado, sellado y firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los cinco días de junio de dos mil quince.

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria


Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector




Dña. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria